

be del Conuiente mes, recaido sobre la So-
 litud y queja de los Abasteredores de vino
 por un Informe recalifica lo expresado por
 los susos dnos en el referido Memorial que visto
 con otro presentado en este dho Ayuntamiento
 quejandose de los Procedimientos de Melchor Navarro
 uno de los Diputtados de Abastos de haver dispuesto
 por vi vasar dos quartos en cada arumbre de
 vino, exponiendo los Perjuicio que por ello se les
 sigue con otros Particulares que expresan, pi-
 diendo en su virtud se de Providencia por esta
 Ciudad en quanto a haverse detenido el vino
 y nombrar un Cavallero Capittular que con pleno
 Conouimiento entienda en este Particular sin perju-
 cio de los Cavalleros fides ejecutores y Diputtados de
 Abastos procedan si quieren a Reconocer los vinos
 pero con la preuia qualidad que quando se practiq.
 qualquiera Reconocimiento haia de ser con la Inter-
 bencion del Capittular nombrado para que
 este vien Instruido en dho assunto haga presente
 alos demas lo que sea Justo y combeniente sin
 dano de los Abasteredores de lo que enttendida
 esta dha Ciudad Avordo que Inmediatamen-
 te los actuales fides ejecutores de mes pro-

[Handwritten signature]

